



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 041-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO.

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 041-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por su Gobernador Regional, **ING. RUBEN ALVA OCHOA**, identificado con DNI N° 22404692, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145 - Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL GOBIERNO REGIONAL”**; y, de otra parte la Sra. **KAREN FERNANDEZ MALPARTIDA**, identificada con DNI N° 44497059, con RUC N° 10444970591, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 945 del Distrito, Provincia y Región de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“LA ARRENDADORA”**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 05 de febrero de 2016, se suscribió el Contrato N° 041-2016-GRH/GR, con la señora **KAREN FERNANDEZ MALPARTIDA**, para la prestación del **SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO**, con un plazo de vigencia de once (11) meses, desde el 05 de febrero de 2016 hasta el 05 de enero de 2017.

Con fecha 17 de enero de 2017, se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato N° 041-2016-GRH/GR, en la cual se amplió el plazo de vigencia desde el 06 de enero de 2017 al 06 de abril de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

De acuerdo al Artículo 1688° del Código Civil vigente, se establece que el plazo del arrendamiento de duración determinada no podrá exceder los diez años.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO**, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 041-2016-GRH/GR, por un periodo de nueve (09) meses, que se computará a partir del **07 de abril al 07 de enero de 2018**; en mérito al Oficio N° 390-2017-GRH-GRDE/DREMH-D, su fecha de recepción 31 de marzo de 2017, emitido por la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos.

CLÁUSULA CUARTA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el Contrato N° 041-2016-GRH/GR, de fecha 05



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 041-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO.

de febrero de 2016, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente Adenda.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, a los

21 ABR 2017



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

[Signature]
Ing. Rubén Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL

"LA ENTIDAD"

[Signature]

"LA ARRENDADORA"

